

En caso de existir dos o más opositores que hayan obtenido el mismo número de puntos, se resolverá el empate en consideración al juicio que haya formado el Tribunal en la actuación conjunta de cada opositor y del examen de sus respectivos expedientes personales.

13. Los opositores aprobados aportarán, dentro del plazo de treinta días a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Quienes en el plazo antes indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren su documentación, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren podido incurrir por falsedad en la insidencia referida en el apartado tercero. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quienes habiendo aprobado los ejercicios de la oposición no hubieren tenido cabida en el número de plazas convocadas, o dejara de cubrir alguna de las mismas.

14. Los que tuvieren la condición de funcionarios estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Finalmente, formada la lista de aprobados por orden riguroso de puntuación, sin figurar mayor número de opositores aprobados que el de plazas convocadas y en las que se consignará, de acuerdo con la Ley de 17 de julio de 1947, el grupo a que cada uno pertenece, será elevada, a propuesta de esa Dirección General, a este Ministerio, que resolverá sin ulterior recurso sobre su aprobación y extenderá los oportunos nombramientos.

La incorporación de los aprobados al Escalafón del Cuerpo se hará por riguroso orden de calificación obtenida.

15. Queda autorizada esa Dirección General para resolver en su día cuantas incidencias puedan suscitarse en relación con la presente convocatoria, y para proceder, en el momento oportuno, al nombramiento del Tribunal que ha de juzgarla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 9 de abril de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de abril de 1963 por la que se publica el programa que ha de regir en la oposición a plazas de Practicantes de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones, convocada por Orden de esta fecha.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique el siguiente programa, que ha de regir en la oposición convocada por Orden de este Departamento del día de hoy para cubrir plazas de Practicantes de tercera clase de la Sección Auxiliar de Sanidad del Cuerpo Facultativo de Prisiones.

Sección de Cirugía

Tema 1.º Anestesia general.—Clases de anestésicos y vías de administración.—Técnica e instrumental.—Accidentes.—Modos anestésicos.

Tema 2.º Anestesia raquídea.—Accidentes.—Contraindicaciones.—Anestesia local y regional.—Medicación preanestésica.

Tema 3.º Papel del Practicante en el pro y postoperatorio.

Tema 4.º Tratamiento de las quemaduras y de las enfermedades de los quemados.

Tema 5.º Hemorragias: sus clases.—Anemia aguda.

Tema 6.º Hemostasia.—Procedimientos locales y generales (mecánicos, químicos y biológicos).—Indicaciones de la hemostasia provisional y definitiva.

Tema 7.º Idea general, indicaciones y técnica de las diferentes variedades de transfusión sanguínea.

Tema 8.º La asepsia en Cirugía.—Preparación del material e instrumental y del cirujano para la operación.

Tema 9.º Preparación del enfermo e instrumental y cuidado pre y postoperatorios para una laparotomía.

Tema 10. El vendaje de yeso.—Técnicas y material.

Tema 11. Idea general del mecanismo de producción y sintomatología de las fracturas.

Tema 12. Inmovilización provisional de las fracturas de los miembros.

Tema 13. Conducta del Practicante ante un traumatismo cerrado de cráneo.—Idem ante una fractura de columna vertebral.—Idem ante un abdomen agudo.

Tema 14. Extracción de jugo gástrico y duodenal.—Aspiración continua en Cirugía.

Tema 15. Cateterismo uretral.—Sus clases.

Tema 16. Abscesos, flemones, panadizos, forúnculos y abs-trax.

Tema 17. Traumatismo y heridas: en general.

Tema 18. Complicaciones de las heridas.

Tema 19. Equipo quirúrgico.—Papel de sus componentes; preparación del campo operatorio.

Sección de Medicina

Tema 1.º Enfermedades infecciosas.—Idea elemental de su etiología, transmisión y profilaxis.—Enfermedades de declaración obligatoria.

Tema 2.º Enfermedades infecciosas; Descripción elemental de la forma y evolución de los exantemas del sarampión, escarlatina, viruela y tifus exantemático; su profilaxis.

Tema 3.º Síntomas más salientes de la meningitis, difteria, fiebre tifoidea y tuberculosis pulmonar.—Profilaxis.

Tema 4.º El pulso: sus variaciones.—La fiebre: clases de fiebre.—Respiración: sus formas.—Manera de inscribir gráficamente estos fenómenos.

Tema 5.º Lipotimia, síncope y coma.—Posible actuación del Practicante en estos casos.—Presión arterial: su medida.

Tema 6.º Enfermedades más frecuentes del aparato respiratorio.—Sintomatología general.—Hemoptisis.—Cuidados del Practicante en estos casos.

Tema 7.º Asfixia.—Sus clases.—Remedios inmediatos al alcance del Practicante.—Respiración artificial.—Medios de llevarla a cabo.

Tema 8.º Enfermedades del aparato digestivo.—Sintomatología general y sus significados.—Hematemesis y melena.—Actuación del Practicante.

Tema 9.º Síntomas generales y sobresalientes de las enfermedades del aparato circulatorio de la sangre.—Conducta del Practicante en estos casos.

Tema 10. Breve idea de las afecciones del aparato genético-urinario.—Uremia.—Nociones sobre la sífilis y blenorragia: profilaxis.

Tema 11. El dolor y su significado según sus localizaciones. Remedios más usados contra el mismo.

Tema 12. Las convulsiones y el delirio. Sus variedades y significación.—Conducta del Practicante.

Tema 13. Intoxicaciones más frecuentes. Primeros cuidados. Antídotos y tratamientos más usados.—Lavado de estómago: técnica.

Tema 14. Enfermedades parasitarias.—Idea general sobre la sarna, tiñas y pediculosis.—Medios y remedios más usados.

Tema 15. El embarazo y parto normal: su asistencia.—El puerperio patológico y su profilaxis.

Tema 16. Recogida de materiales purulentos, sangre y orina para análisis clínicos. Su técnica y conservación.—Utilización y desinfección de los recipientes necesarios.

Tema 17. Recogidas de otros productos (materias vomitadas, excretas y esputos).—Manera de obtenerlos, conservarlos y enviarlos al laboratorio.

Tema 18. Hidroterapia y revulsión.—Técnica e indicaciones actuales.

Tema 19. Inyecciones.—Sus clases.—Instrumental y técnica.

Tema 20. Breve idea sobre la dietética.—Ración alimenticia.—Regímenes más usuales utilizados en las clínicas.

Prácticas sanitarias

Tema 1.º Concepto de asepsia, antiseptia, esterilización, desinfección, desodorización y desparasitación.

Tema 2.º Desinfección; desinfección química y sus modalidades por inmersión, loción y pulverización.—Idea general de las reglas y aparatos más usuales para llevarlos a la práctica.

Tema 3.º Desinfección gaseosa.—Idea general del empleo del aldehído fórmico y sus técnicas más corrientes.

Tema 4.º Desinfección física; calor seco; calor humedo.—Estufas de desinfección; sus condiciones.—Marcha general de las operaciones en las desinfecciones por vapor.

Tema 5.º Estufa de desinfección por vapor fluyente, bajo presión al vacío y con formaldehído; técnica de su funcionamiento; comprobación de sus resultados.

Tema 6.º Descripción del autoclave.—Puesta en marcha de una esterilización.—Conservación y entretenimiento del aparato.

Tema 7.º Desinfección de locales; medios líquidos; medios gaseosos; marcha general de estas operaciones.

Tema 8.º Desinfección de excretas; desinfección de deyecciones, espumas y orina. Esterilizadores de escupidores.—Idea general de la desinfección del menaje de una clínica.

Tema 9.º El lavado desde el punto de vista de la profilaxis. Lejía; ebullición.—Descripción detallada de una máquina lavadora.—Técnica de su funcionamiento y aplicación de sustancias jabonosas.

Tema 10. Desparasitación.—Sustancias insecticidas y ahuyentadoras.—Desparasitación individual.—Desparasitación colectiva en equipos y locales.

Tema 11. El empleo de la sulfuración; aparatos Clayton y su técnica.

Tema 12. El DDT.—Diferentes cuerpos de este tipo de actual empleo.—Técnica de su aplicación en polvo.—Técnica de su empleo en suspensión.—Desinsectación de locales por estos cuerpos.

Tema 13. La desparasitación por el gas cianhídrico.—Su generación.—Técnica general de empleo.

Tema 14. Cámaras de desinsectación por gas cianhídrico.—Su construcción y condiciones.—Técnica de una desparasitación en cámara.—Accidentes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 9 de abril de 1963.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Director general de Prisiones.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de la tercera categoría con destino en Juzgados Comarcales las Secretarías que se mencionan.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de la Justicia Municipal que se relacionan adjudicadas a los turnos de ascenso, suplentes e interinos se anuncia su provisión a concurso previo de traslado entre Secretarios en activo de tercera categoría, con destino en Juzgados de que en la actualidad tengan la categoría de Comarcales, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 25 de noviembre de 1954.

Antigüedad de servicios efectivos en la categoría

Ayora (Valencia).
Azuaga (Badajoz).

Antigüedad de servicios efectivos en la carrera

Fonsagrada (Lugo).
Molina de Aragón (Guadalajara).
Cervera del Río Alhama (Logroño).

Antigüedad en el Cuerpo

Alcalá de los Gazules (Cádiz).

Los Secretarios concursantes elevarán sus instancias directamente a este Ministerio, que deberán tener entrada en el Registro de dicho Centro directivo dentro de las horas de oficina, en el plano máximo de ocho días hábiles a partir del siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en las mismas el número con que figuran en el Escalafón correspondiente.

Los concursantes que residan en las Islas Canarias, remitirán su petición por telégrafo sin perjuicio de enviar simultáneamente las instancias por correo. Este sistema de remisión, si fuere preciso, puede ser empleado por los demás solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 19 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para cubrir vacantes entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, en activo, de las plazas que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 12 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias con-

cordantes, esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Oficiales de la Administración de Justicia, Rama de Tribunales, de las plazas siguientes:

Audiencia Territorial de Albacete, una plaza.
Audiencia Provincial de Bilbao, una plaza.
Audiencia Provincial de Gerona, una plaza.
Audiencia Territorial de Madrid, una plaza.
Audiencia Territorial de Oviedo, una plaza.
Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, una plaza.
Audiencia Territorial de Pamplona, una plaza.
Audiencia Provincial de San Sebastián, una plaza.
Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, una plaza.
Audiencia Territorial de Zaragoza, dos plazas.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y requisitos exigidos por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las Islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la repetida Ley de 22 de diciembre de 1955.

Los Oficiales que sean designados para las vacantes que soliciten, no podrán concursar nuevamente hasta transcurrido un año de la fecha del nombramiento.

Madrid, 20 de abril de 1963.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION del Tribunal del concurso para cubrir una plaza de Mecánico esterilizador del Gran Hospital de la Beneficencia General por la que se convoca a los concursantes admitidos.

Se convoca a los señores admitidos al concurso para cubrir una plaza de Mecánico esterilizador del Gran Hospital de la Beneficencia General, para el viernes día 10 del mes de mayo del presente año, en la Sala de Juntas del Gran Hospital de la Beneficencia General del Estado, sito en Diego de León, número 62, con el fin de realizar la prueba práctica que dispone la norma séptima de la convocatoria.

Madrid, 17 de abril de 1963.—El Decano Jefe y Presidente, L. Camarón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Auxiliar Técnico de Laboratorio, vacante en la plantilla de la Jefatura de Obras Públicas de Castellón de la Plana, por la que se transcribe la relación de aspirantes admitidos y se señala fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de que se trata, anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 6 de marzo pasado y en el de la provincia del día siguiente, y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento General de Trabajo del personal operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959, se publica a continuación la relación de los aspirantes admitidos a examen: